



## Resolución de 15 de diciembre de 2025 del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Málaga, por la que se publica la convocatoria de participación en el Programa UNIVERGEM.

El Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de la Orden de 17 de junio de 2021 (BOJA número 119, de 23 de junio de 2021), publica en su resolución de 9 de julio de 2025, una convocatoria del Programa Univergem, una subvención destinada a las Universidades Públicas de Andalucía para promover la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género. En virtud de resolución definitiva del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 30 de octubre de 2025, la Universidad de Málaga pone en marcha la realización del Programa Univergem para la convocatoria de 2025, de acuerdo con las siguientes

### BASES

#### 1. OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de la presente convocatoria es promover la igualdad de género a través del desarrollo del programa **Univergem** (Universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género) que tiene como finalidad promover actuaciones innovadoras y contextualizadas para incentivar el empleo, el autoempleo y el emprendimiento entre las mujeres universitarias, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Programa Univergem seleccionará **25 participantes**, que recibirán un **acompañamiento individualizado** para el diseño y desarrollo de su proyecto profesional. El itinerario incluye un programa intensivo de desarrollo de competencias transversales (soft skills), un programa de mentoría profesional y, para las participantes con matrícula activa, la posibilidad de realizar prácticas en empresas nacionales o internacionales.

#### 2. DESTINATARIAS

Serán destinatarias del programa alumnas y egresadas de la Universidad de Málaga de titulaciones oficiales de grado, máster o doctorado. En el caso de alumnas de grado deberán tener, al menos, el 80% de los créditos superados. El programa está dirigido a mujeres universitarias que deseen mejorar su empleabilidad mediante un acompañamiento individualizado centrado en su proyecto profesional, independientemente de si son estudiantes o egresadas.

#### 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

El programa se articula como un acompañamiento personalizado en torno a la definición del proyecto profesional de las participantes, con un bloque de formación en competencias transversales de empleabilidad y emprendimiento, una línea de mentorías, actividades con empresas y la posibilidad de realización de prácticas en empresa para aquellas participantes que mantengan matrícula con la Universidad de Málaga durante el desarrollo del programa.

Las fechas concretas y duración de cada actividad se fijarán atendiendo a las necesidades del programa y serán publicadas en la web <http://talentank.uma.es/formacion/univergem/>

Código Seguro De Verificación	3030-7059-5765P5546-6971	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	15/12/2025 13:36:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3030-7059-5765P5546-6971">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3030-7059-5765P5546-6971</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**Actividades del programa formativo:****3.1. Formación en competencias clave (soft skills)**

La formación se orienta al desarrollo de competencias transversales esenciales para el mundo profesional actual, incluyendo comunicación avanzada, trabajo colaborativo, liderazgo, negociación, gestión emocional, resolución de problemas, inteligencia artificial aplicada, competencias para trabajar en contextos internacionales y comprensión del funcionamiento de la gestión del talento en las empresas actuales, con especial atención a sectores profesionales de interés para las participantes.

**3.2. Mentoría profesional y actividades de acercamiento al entorno profesional**

Las participantes recibirán acompañamiento personalizado por parte de mentoras y profesionales del sector que las guiarán en la definición y evolución de su proyecto profesional, facilitando su toma de decisiones y ayudándolas a identificar oportunidades reales de desarrollo. A través de encuentros con empresas, visitas, conferencias y sesiones inspiracionales, las participantes profundizarán en las características de sectores emergentes y tradicionales, incluyendo ámbitos donde la tecnología, la sostenibilidad, la Inteligencia Artificial y la internacionalización generan nuevas oportunidades laborales.

**3.3. Prácticas en empresas**

Las participantes que mantengan matrícula activa durante el programa podrán acceder a prácticas nacionales o internacionales, en empresas y entidades afines a su perfil y proyecto profesional, siempre que reúnan los requisitos específicos de las diferentes normativas que les afecten.

**3.4. Actividades de Networking.**

Se promoverá la realización de encuentros y jornadas de networking entre las participantes, profesionales y empresas de diferentes sectores.

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El programa completo se desarrollará entre los meses de febrero y junio de 2026.

**5. BENEFICIARIAS**

El programa seleccionará 25 participantes y 10 suplentes.

El programa requiere presencialidad para la mayoría de las actividades programadas, por lo que no podrán ser beneficiarias estudiantes que se encuentren disfrutando de un programa de movilidad durante el plazo de ejecución del mismo.

Las participantes que no cumplan con los requisitos de participación requeridos podrán ser excluidas en ediciones posteriores del programa.

**6. COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La selección de participantes en el programa Univergem será llevada a cabo por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

- ✓ Presidenta: Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad.
- ✓ Vocal 1: Vicerrectora Adjunta de Talento y Carrera Profesional.
- ✓ Vocal 2. Director del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento
- ✓ Vocal 3: Integrante del equipo técnico del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.
- ✓ Secretaria: Jefa de Sección del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento

Código Seguro De Verificación	3030-7059-5765P5546-6971	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	15/12/2025 13:36:28
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3030-7059-5765P5546-6971">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3030-7059-5765P5546-6971</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La selección de las participantes se realizará por la Comisión de Selección, que puntuará de 1 a 5 los siguientes criterios:

- ✓ Motivación para participar en el programa.
- ✓ Disponibilidad para la realización de las actividades previstas
- ✓ Compromiso de implicación en las actividades del programa.

La Comisión de Selección podrá realizar entrevistas a las solicitantes con el fin de profundizar en los criterios de valoración.

## 7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: FORMA Y PLAZOS

Las solicitudes de participación deberán presentarse a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga (<https://sede.uma.es/>), dirigidas al Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento (U011002027) adjuntando los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción disponible en la página web del programa (<http://talentank.uma.es/formacion/univergem/>) debidamente cumplimentado.
- Curriculum actualizado.

Esta convocatoria contempla los siguientes plazos:

- ✓ Presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta el día 18 de enero de 2026 las 23:00 horas.
- ✓ Realización de entrevistas: desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta el 23 de enero de 2026.
- ✓ Publicación de relación provisional de participantes seleccionadas: 26 de enero de 2026.
- ✓ Plazo de alegaciones: del 27 al 30 de enero de 2026.
- ✓ Publicación de relación definitiva de estudiantes seleccionadas: 2 de febrero de 2026
- ✓ Aceptación: hasta 6 de febrero de 2026
- ✓ Inicio de la actividad: 9 de febrero de 2026.
- ✓ Fin de la actividad: 30 junio de 2026.

## 8. OBLIGACIONES DE LAS PARTICIPANTES:

Los participantes en el programa Univergem asumen las siguientes obligaciones:

- ✓ La aceptación o renuncia del programa mediante documento disponible en la web.
- ✓ Cumplir el horario establecido durante el desarrollo del programa.
- ✓ En caso de producirse inserción laboral durante el transcurso del programa y/o después de su finalización, comunicarlo a las personas responsables del programa Univergem.
- ✓ Una vez finalizado el mismo, cumplimentar los cuestionarios de seguimiento y documentos solicitados por la UMA/IAM.
- ✓ La renuncia al programa supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes al mismo.

## 9. ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA

Los participantes en el Programa Univergem recibirán un diploma acreditativo de aprovechamiento a la finalización de la formación, siempre y cuando hayan asistido al menos al **80% de las sesiones**.

Código Seguro De Verificación	3030-7059-5765P5546-6971	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	15/12/2025 13:36:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3030-7059-5765P5546-6971">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3030-7059-5765P5546-6971</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el programa Univergem supone la plena aceptación de las bases de esta convocatoria, así como la colaboración en un estudio sobre inserción laboral, a través de encuestas, entrevistas o seguimientos personalizados.

## 11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria supone la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Se atenderá, por tanto, a las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los datos de carácter personal obtenidos en la presente convocatoria quedarán incorporados a los ficheros de la Universidad de Málaga, con sede en Ampliación Campus de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, 43, Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29010, Málaga, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución. Los datos recogidos no serán cedidos ni compartidos con terceros sin consentimiento previo o fuera de los casos expresamente previstos por la Ley, y serán mantenidos a lo largo del tiempo pudiendo ser usados para fines estadísticos.

Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Málaga a través de la dirección de correo electrónico [dpo@uma.es](mailto:dpo@uma.es).

## 12. PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las publicaciones y notificaciones relativas a la presente convocatoria se publicarán en la web del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento <http://talentum.uma.es/formacion/univergem/>. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación en esta web serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

## 13. RECURSOS

Las actuaciones administrativas de los diferentes órganos de la UMA participantes en esta convocatoria serán recurribles, en cuanto se desarrollen en ejercicio de sus competencias de derecho público, en la forma prevista en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que se indicará en los acuerdos o resoluciones correspondientes y, en su caso, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Fdo.: Dña Susana Cabrera Yeto  
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

Código Seguro De Verificación	3030-7059-5765P5546-6971	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	15/12/2025 13:36:28
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3030-7059-5765P5546-6971">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3030-7059-5765P5546-6971</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		